

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

4013 *SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO*

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-270/15, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 28 de enero de 2016, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-270/15, del ramo de Sector Público Local (Junta Administrativa de Respaldiza), Álava, como consecuencia de un presunto alcance en los fondos públicos de la Junta Administrativa de Respaldiza (Álava).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 28 de enero de 2016.- El Director técnico, Secretario del procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A160004112-1